

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 21

CASTRO, 03 de Febrero del 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.02.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: WILLIAMS MARCOS POZO POZO
R.U.T.	: 1:
ROL	: 3 - 502
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DOMICILIO COMERCIAL	: JOSE SANTOS LINCOMAN N° 1391
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)